



El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones, los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Dicha previsión se desarrolla en el artículo 5 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, estableciendo que en cada Consejería, su titular aprobará un plan estratégico, que tendrá vigencia anual y abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y entes públicos ligados a la misma.

El artículo 6 de la citada Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece asimismo, que los planes estratégicos de subvenciones estarán integrados por el conjunto de líneas de subvención cuya ejecución se pretende durante su periodo de vigencia, líneas que deberán estar vinculadas con los objetivos y programas presupuestarios, e incorporarán al menos el contenido especificado por el artículo 8 de la LGS, así como los posibles beneficiarios de cada línea de subvención con sujeción a lo que disponga la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

La Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la se regula el contenido mínimo de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, indica el contenido mínimo que tendrán los planes estratégicos de subvenciones por línea de subvención, a fin de lograr la coherencia entre los citados planes y las memorias que se elaboren para su evaluación.

En base a lo expuesto anteriormente, y de conformidad con el artículo 5 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital para el ejercicio 2023, incluyendo las líneas de subvención que lo integran, especificadas en los anexos que se adjuntan a la presente Orden.



A N E X O S

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023

Línea de subvención: A la Federación de Municipios de la Región de Murcia. Acciones Formativas

Servicio	11.04 Dirección General de Función Pública	
Programa presupuestario	121C Escuela de Formación e Innovación de la Región de Murcia	
Proyecto	43108 A la Federación de Municipios de la Región de Murcia. Acciones Formativas	
Objetivo presupuestario	Colaboración con otras administraciones	
Objetivo y efectos	Mejora de los recursos humanos en la Administración	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE: CNAE 84.11 Actividades Generales de la Administración Pública (R.D. 475/2007), de 13 de abril. Beneficiarios: Personal al servicio de la Administración local de la Región de Murcia.	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 64.000,00 € Partida presupuestaria: 11.04.00.121C.463.50	
Fuentes financiación	100% Fondos INAP. Planes de Formación continua AA.PP. Escuela de Formación e Innovación	
Plan de acción	Al ser una subvención nominativa, destinada a la realización de acciones formativas durante el ejercicio 2022, las bases reguladoras se establecen en la propia Orden de Concesión, conteniendo entre otros aspectos: la determinación del objeto de la subvención, el crédito presupuestario afectado, los plazos y modos de pago de la subvención.	
Asignación indicadores	Número	1. Absoluto
	Descripción	Acciones formativas
	Unidad de medida	Número de acciones formativas
	Previsión indicador (uds.)	46
Asignación indicadores	Número	1. Absoluto
	Descripción	Participantes en las actividades de formación destinadas a empleados públicos
	Unidad de medida	Número de participantes
	Previsión indicador (uds.)	1.300
Seguimiento y evaluación	Se realiza a la vista de la documentación justificativa remitida por la Federación de Municipios	



Línea de subvención: A CROEM. Colaboración trabajos de preparación y estudios de planificación económica.

Servicio	11.05 Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.	
Programa Presupuestario	612I Planificación Estratégica y Económica.	
Proyecto	34415 "A CROEM. Colaboración Trabajos de Preparación y Estudios de Planificación Económica"	
Objetivo presupuestario	Seguimiento del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2022-2027	
Objetivo y efectos	Seguimiento indicadores socioeconómicos de la región con el fin de evaluar los progresos en cuanto al cumplimiento de los objetivos de la planificación económica regional	
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia. CNAE: 84.13 Beneficiarios: CROEM.	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 80.000 euros Partida presupuestaria: 11.05.00.612I.489.99 "Actuaciones complementarias en programas genéricos"	
Fuentes financiación	100% fondos propios	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos de la CARM para el ejercicio 2023.	
Asignación Indicadores	Número	1 Absoluto
	Descripción	Elaboración Informe anual sobre trabajos y estudios realizados en el marco de la planificación económica regional
	Unidad de medida	Número de informes
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Informe anual de seguimiento de los trabajos y estudios realizados por parte de CROEM. y su verificación por la Administración	



Línea de subvención: A U.G.T. Colaboración trabajos de preparación y estudios de planificación económica.

Servicio	11.05 Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.	
Programa Presupuestario	612I Planificación Estratégica y Económica.	
Proyecto	34416 "A U.G.T. Colaboración Trabajos de Preparación y Estudios de Planificación Económica"	
Objetivo presupuestario	Seguimiento Plan Estratégico de la Región de Murcia 2022-2027	
Objetivo y efectos	Seguimiento indicadores socioeconómicos de la región con el fin de evaluar los progresos en cuanto al cumplimiento de los objetivos de la planificación económica regional	
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia. CNAE: 84.13 Beneficiarios: U.G.T.	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 50.000 euros Partida presupuestaria: 11.05.00.612I.489.99 "Actuaciones complementarias en programas genéricos"	
Fuentes financiación	100% fondos propios	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos de la CARM para el ejercicio 2023	
Asignación Indicadores	Número	1 Absoluto
	Descripción	Elaboración Informe anual sobre trabajos y estudios realizados en el marco de la planificación económica regional
	Unidad de medida	Número de informes
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Informe anual de seguimiento de los trabajos y estudios realizados por parte de U.G.T. y su verificación por la Administración	



Línea de subvención: A CC.OO. Colaboración trabajos de preparación y estudios de planificación económica.

Servicio	11.05 Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.	
Programa Presupuestario	612I Planificación Estratégica y Económica.	
Proyecto	34417 "A CC.OO. Colaboración Trabajos de Preparación y Estudios de Planificación Económica"	
Objetivo presupuestario	Seguimiento Plan Estratégico de la Región de Murcia 2022-2027	
Objetivo y efectos	Seguimiento indicadores socioeconómicos de la región con el fin de evaluar los progresos en cuanto al cumplimiento de los objetivos de la planificación económica regional	
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia. CNAE: 84.13 Beneficiarios: CC.OO.	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 50.000 euros Partida presupuestaria: 11.05.00.612I.489.99 "Actuaciones complementarias en programas genéricos"	
Fuentes financiación	100% fondos propios	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos de la CARM para el ejercicio 2023	
Asignación Indicadores	Número	1 Absoluto
	Descripción	Elaboración Informe anual sobre trabajos y estudios realizados en el marco de la planificación económica regional
	Unidad de medida	Número de informes
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Informe anual de seguimiento de los trabajos y estudios realizados por parte de CC.OO. y su verificación por la Administración	



Línea de subvención: Ayudas a la adquisición de equipamiento de producción y postproducción de contenidos audiovisuales.

Servicio	11.08 Dirección General de Informática y Transformación Digital	
Programa presupuestario	112D Comunicación Audiovisual	
Proyecto	38030. Ayudas al sector audiovisual para adquisición de equipamiento y adquisición de tecnología	
Objetivo presupuestario	4A FOMENTO DE LA INDUSTRIA DE LOS CONTENIDOS DIGITALES EN LA CARM. Actuaciones para impulsar la creación y producción de contenidos	
Objetivo y efectos	Contribuir a la modernización e innovación de las empresas del sector audiovisual regional, mediante la adquisición de equipamiento técnico necesario para adaptarse a los cambios tecnológicos y exigencias del actual mercado audiovisual.	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE: - 59.12_Actividades de postproducción cinematográfica, de vídeo y de programas de televisión - 59.15_Actividades de producción cinematográfica y de vídeo - 59.16_Actividades de producción de programas de televisión - 62.09_Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática Beneficiarios: Pymes de la Región de Murcia.	
Plazo de consecución	30/06/2024	
Costes previsibles	Importe: 100.000,00 € Partida presupuestaria: 11.08.00.112D.777.99 Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio	
Fuentes financiación	Fondos Propios 100%	
Plan de acción	Orden de 18 de octubre de 2018 del Consejero de Hacienda, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a las empresas del sector audiovisual de la Región de Murcia, modificada por la Orden de 2 de agosto de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.	
Asignación indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Inversión en equipamiento
	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	200.000 €
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa	



Línea de subvención: Ayudas al desarrollo y producción de obras audiovisuales para cine, televisión y otras plataformas digitales.

Servicio	11.08 Dirección General de Informática y Transformación Digital	
Programa presupuestario	112D Comunicación Audiovisual	
Proyecto	40322. Ayudas al sector audiovisual para creación y producción de contenidos digitales	
Objetivo presupuestario	4A FOMENTO DE LA INDUSTRIA DE LOS CONTENIDOS DIGITALES EN LA CARM. Actuaciones para impulsar la creación y producción de contenidos	
Objetivo y efectos	Apoyar a las empresas del sector audiovisual de la Región de Murcia mediante la financiación de los gastos originados por la realización de actividades relacionadas con la creación y producción de obras audiovisuales destinadas al cine, televisión y otras plataformas digitales.	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE: - 59.15_Actividades de producción cinematográfica y de vídeo -59.16_Actividades de producción de programas de televisión. Beneficiarios: Pymes de la Región de Murcia	
Plazo de consecución	31/12/2025	
Costes previsibles	Importe: 100.000€ Partida presupuestaria: 13.04.00.112D.777.99 Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio	
Fuentes financiación	Fondos Propios 100%	
Plan de acción	Orden de 18 de octubre de 2018 del Consejero de Hacienda, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a las empresas del sector audiovisual de la Región de Murcia, modificada por la Orden de 2 de agosto de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.	
Asignación indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Inversión en proyectos audiovisuales
	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	300.000 €
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa	



Línea de subvención: Ayudas para la mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios de la Región de Murcia en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Servicio	11.08 Dirección General de Informática y Transformación Digital
Programa presupuestario	112D Comunicación Audiovisual
Proyecto	49018 Ayudas a infraestructuras de telecomunicaciones en edificios
Objetivo presupuestario	3C GESTIÓN INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS A SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL. Renovación de infraestructuras en edificios.
Objetivo y efectos	Objetivo: ejecución la inversión C15.I4 « <i>Renovación y sostenibilidad de infraestructuras. Mejora del equipamiento que permite alojar las infraestructuras de telecomunicaciones situadas en los edificios para optimizar el despliegue de redes y lograr un menor consumo de energía</i> » de la componente 15 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Programa UNICO - Edificios). Efectos: actuaciones de mejora de las instalaciones de telecomunicaciones en edificaciones, concluidas antes del 1 de enero de 2000, sujetas al régimen de propiedad horizontal.
Áreas de competencia/Beneficiarios	Destinatarios últimos: comunidades de propietarios de un edificio, o conjunto de edificaciones, de la Región de Murcia, sujetos al régimen de propiedad horizontal, establecidos en el artículo 396 del Código Civil, así como, en los correlativos de la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal.
Plazo de consecución	31/12/2023
Costes previsibles	Importe: 1.590.600,00 € Partida presupuestaria: 11.08.00.112D.787.20 Actuaciones en materia de telecomunicaciones y sociedad de la información.
Fuentes financiación	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Plan de acción	Real Decreto 990/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de diversas actuaciones de mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Orden de 28 de septiembre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para la concesión de subvenciones destinadas a la mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios de la Región de Murcia,



		en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Asignación indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de actuaciones en edificios
	Unidad de medida	Número de actuaciones
	Previsión indicador (uds.)	270
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa



Línea de subvención: Ayudas refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Servicio	11.08 Dirección General de Informática y Transformación Digital	
Programa presupuestario	521A - Ordenación y Fomento de las Telecomunicaciones y Sociedad de la Información	
Proyecto	49392 A operadores habilitados extensión de banda ancha en polígonos industriales conectividad 49393 A operadores habilitados extensión de banda ancha en polígonos industriales interconexión	
Objetivo presupuestario	03 - MEJORAR LA ACCESIBILIDAD DE LOS CIUDADANOS DISMINUYENDO LA BRECHA DIGITAL.	
Objetivo y efectos	Refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE: 6190 Otras actividades de telecomunicaciones. Beneficiarios: Operadores e instaladores de Telecomunicaciones	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2025	
Costes previsibles	Importe: 2.095.500 euros Partida presupuestaria: 11.08.00.521A. 777.20	
Fuentes financiación	Fondos MRR	
Plan de acción	Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Digital, ayudas refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia publicada el 24/10/2022	
Asignación indicadores	Número	1 Absoluto
	Descripción	Nº de Subvenciones concedidas
	Unidad de medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	34
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención, mediante cuenta justificativa y conforme a los procedimientos MRR.	



Línea de subvención: Becas formación

Servicio	11.10 Dirección General de Racionalización del Gasto y Gestión Analítica.	
Programa Presupuestario	551C "Centro Regional de Estadística"	
Proyecto	30240 "Becas Formación".	
Objetivo presupuestario	02: Elaboración de estadísticas demográficas y sociales. 03: Elaboración de estadísticas económicas	
Objetivo y efectos	Concesión becas para formación de postgraduados en métodos y técnicas estadísticas para el fomento y promoción de los estudios estadísticos y la investigación en esta materia.	
Áreas de competencia	Función: Educación terciaria no universitaria CNAE: 85.42 Beneficiarios: Licenciados o graduados en matemáticas, estadística o informática	
Plazo de consecución	1 año	
Costes previsibles	Importe: 45.000 euros Partida presupuestaria: 11.10.00.551C.483.50 "Becas de Formación"	
Fuentes financiación	100% fondos propios	
Plan de acción	<ol style="list-style-type: none">1. Bases reguladoras para la concesión de becas de postgrado en estadística, de conformidad con el régimen establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley Regional 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por lo que la misma deberá producirse con arreglo a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad y no discriminación, así como eficacia en el cumplimiento de los objetivos que se establezcan y eficiencia en la asignación de recursos públicos.2. Convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de tres becas con la finalidad de fomentar y promocionar la investigación estadística, en las áreas económica, demográfica y social, el mantenimiento de bases de datos y la difusión de estos análisis, mediante la formación de postgraduados.3. Concesión de las becas de postgrado en estadística e informática aplicada a la estadística convocadas.4. Realización por parte de los beneficiarios de las actuaciones y condiciones impuestas con la concesión de la beca, participar en los programas estadísticos que establezca el CREM, asistiendo a las reuniones y a las actividades que se determinen. <p>Presentación, en el plazo máximo de tres meses desde la finalización de la beca, de una memoria sobre los conocimientos adquiridos y el/los programas estadísticos en los que hayan participado. Dicha memoria deberá ser presentada al tutor de la beca.</p>	
Asignación	Número	3.- Absoluto
Indicadores	Descripción	Becarios que realizarán la formación.



Región de Murcia
Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Administración Digital

Secretaría General

	Unidad de medida	Memoria final
	Previsión indicador (uds.)	3 memorias finales.
Seguimiento y evaluación		Comprobación y control mensual del aprovechamiento. Informe final evaluando la actividad de formación.



Línea de subvención: A la Universidad de Murcia. Para la creación de la Cátedra de Gestión Optimizada de la Administración Regional.

Servicio	11.10 Dirección General de Racionalización del Gasto y Gestión Analítica.	
Programa Presupuestario	612A Economía.	
Proyecto	49389 "A LA UMU PARA CREACIÓN DE LA CÁTEDRA DE GESTIÓN OPTIMIZADA DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL"	
Objetivo presupuestario	Espacio dedicado íntegramente a la investigación, formación, observación y divulgación en el campo de la Racionalización del Gasto de la Administración Pública.	
Objetivo y efectos	Realización de estudios y proyectos de investigación, relaciones con instituciones análogas, actividades docentes, cursos de formación o jornadas o seminarios relacionados con la gestión eficiente de la Administración Regional.	
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: Investigación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia. CNAE: 84.13 Beneficiarios: UNIVERSIDAD DE MURCIA	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 10.000 euros Partida presupuestaria: 11.10.00.612A.442.00 "A la Universidad de Murcia"	
Fuentes financiación	100% fondos propios	
Plan de acción	Concesión directa prevista para el ejercicio 2023	
Asignación Indicadores	Número	1 Absoluto
	Descripción	Elaboración del programa anual de las actividades de la Cátedra, así como la memoria anual.
	Unidad de medida	Número de informes
	Previsión indicador (uds.)	2
Seguimiento y evaluación	Comprobación y control del aprovechamiento. Aprobación anual del informe de actividades y de su memoria así como de la memoria económica.	



Línea de subvención: A la Universidad de Murcia. Cátedra de RSC. Libro blanco del juego.

Servicio	5900 Agencia Tributaria de la Región de Murcia	
Programa presupuestario	613C Gestión y Recaudación Tributaria	
Proyecto	50880 A la Universidad de Murcia - Cátedra de RSC. Libro Blanco del Juego	
Objetivo presupuestario	Elaboración de un diagnóstico de la situación del juego en la Región en todos sus aspectos, facilitación a las empresas del sector del juego del diseño de políticas de juego responsable, y propuesta de medidas institucionales para una adecuada regulación dicho sector.	
Objetivo y efectos	Preparación de un Libro Blanco del Juego de la Región de Murcia que integre los objetivos mencionados.	
Áreas de competencia	CNAE: 8411; 7220 "Investigación y desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades"	
Beneficiarios	Universidad de Murcia (Cátedra de RSC)	
Plazo de consecución	Ejercicio 2023	
Costes previsibles	Importe: 30.000 euros Partida presupuestaria: 59.00.00.613C.442.00 "A la Universidad de Murcia"	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención de concesión directa, instrumentada mediante Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, y la Universidad de Murcia.	
Asignación indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Elaboración de Libro Blanco del Juego de la Región de Murcia
	Unidad de medida	1
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	La actividad subvencionada se considerará ejecutada cuando la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa de la Universidad de Murcia facilite a la ATRM una copia del Libro Blanco del Juego de la Región de Murcia, elaborado de acuerdo con lo establecido en el Convenio que se suscriba, y que será valorado por la ATRM	



Línea de subvención: Primera edición del concurso «Educa en finanzas»

Servicio	Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.	
Programa presupuestario	Presupuesto de gastos del ICREF ejercicio 2023.	
Proyecto	Concurso de infografías «Educa en finanzas.	
Objetivo presupuestario	Premiar los mejores trabajos entregados relacionados con el tema del concurso: «Finanzas más seguras».	
Objetivo y efectos	Fomento de la educación y cultura financieras entre los estudiantes de Educación Secundaria de la Región de Murcia.	
Áreas de competencia/Beneficiarios	85.3 Educación secundaria /Alumnos de educación secundaria participantes en el concurso.	
Plazo de consecución	31/12/2023	
Costes previsibles	1.500 €.	
Fuentes financiación	Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.	
Plan de acción	Convocatoria por el Director General del ICREF. Valoración de las infografías presentadas por el jurado formado de acuerdo con las bases reguladoras y la convocatoria. Resolución por el Director General del ICREF.	
Asignación indicadores	Número	1
	Descripción	Alumnos participantes.
	Unidad de medida	Número de alumnos participantes.
	Previsión indicador (uds.)	100 alumnos.
Seguimiento y evaluación	Por el órgano instructor del procedimiento.	



Línea de subvención: Compensación económica a las organizaciones representadas en el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (CESRM)

Servicio	Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (CESRM)	
Programa presupuestario	Secretaría General CESRM	
Proyecto	Compensación económica para actividades desarrolladas para el CESRM por los Agentes Sociales y Organizaciones representadas en el mismo, con el fin de que puedan atender los gastos que se le ocasionan a los Grupos y Organizaciones en virtud de los trabajos o actividades que realicen para el mismo.	
Objetivo presupuestario	Sufragar los gastos ocasionados por la preparación de las tareas desarrolladas en el CESRM	
Objetivo y efectos	Dotar de los medios necesarios a los Consejeros/as de este Consejo para poder realizar con la suficiente solvencia su trabajo en el CESRM	
Áreas de competencia/Beneficiarios	Organizaciones representadas en el CESRM. Para el ejercicio 2023 - UGT - CC.OO. - CROEM - Cámara de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia - UPA/ASAJA/COAG-IR - UCOMUR/AMUSAL - Thaderconsumo - CERMI - Federación de Municipios de la Región de Murcia	
Plazo de consecución	Ejercicio 2023	
Costes previsibles	90.000,00 euros	
Fuentes financiación	Consejo Económico y Social de la Región de Murcia	
Plan de acción	Autorización previa Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital Acuerdo Comisión Permanente del CESRM. Distribución proporcional a organizaciones representadas en el CESRM.	
Asignación indicadores	Número	1
	Descripción	Horas de trabajo por personal técnico y/o de asesoramiento para preparación de los distintos temas a tratar en las reuniones de los Órganos Colegiados del CESRM
	Unidad de medida	Hora
	Previsión indicador (uds.)	2.700
Seguimiento y evaluación	Justificación, por parte de las organizaciones representadas en el CESRM, de la imputación de la subvención recibida a las horas dedicadas una vez finalizado el ejercicio. Auditada posteriormente por la Intervención General	